



# Modificaciones Sustanciales al Código Fiscal de la Ciudad de México

El Código Fiscal de la Ciudad de México ha experimentado una serie de reformas estratégicas, adiciones y derogaciones con el firme propósito de elevar la eficiencia y modernizar el entramado fiscal de la ciudad.

Se destacan entre las significativas modificaciones la instauración de un régimen especial destinado a los contribuyentes involucrados en actividades económicas en la Ciudad de México. Este régimen se erige con la noble meta de impulsar la formalidad y potenciar la competitividad. Como parte integral de esta iniciativa, se han establecido nuevas obligaciones, tales como la presentación de declaraciones informativas y la emisión de comprobantes fiscales digitales.

Cabe destacar también la modificación del artículo 161 Bis 7 del Código Fiscal de la Ciudad de México, referente a la obligación de los contribuyentes de presentar declaraciones informativas. En detalle, se establece que los contribuyentes que lleven a cabo actividades económicas en la Ciudad de México deberán presentar una declaración informativa anual que incluya información sobre los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal anterior, así como sobre los gastos y deducciones correspondientes.

Asimismo, se especifica que los contribuyentes que realicen actividades económicas en la Ciudad de México y obtengan ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles deberán presentar una declaración informativa mensual que detalle los ingresos percibidos por este concepto, así como los gastos y deducciones correspondientes. Adicionalmente, se implementan incentivos fiscales estratégicos, como la condonación del Impuesto Predial y los Derechos por el Suministro de Agua para propietarios afectados por las obras del Tren Interurbano "Toluca-Valle de México". También se brinda un subsidio respecto a la cuota tarifaria para usuarios con toma de uso No Doméstico, clasificados como mercados públicos, concentraciones, micro y/o pequeñas empresas, que registren un consumo limitado durante el ejercicio fiscal 2024.

La revisión de actos y resoluciones fiscales experimenta una metamorfosis con la instauración de un nuevo procedimiento. Este busca garantizar el derecho de los contribuyentes a una defensa adecuada y a un debido proceso, al tiempo que se implementan normativas avanzadas para la fiscalización electrónica, mejorando así la eficiencia y transparencia del proceso.

Estas reformas, si bien imponen nuevas responsabilidades a los contribuyentes, ofrecen a su vez incentivos valiosos para los ciudadanos, como la condonación de impuestos. Además, se proyecta que contribuyan a fortalecer la recaudación fiscal y dinamizar la economía de la ciudad.

## **Un Futuro Fiscal Más Transparente y Competitivo**

En un esfuerzo por impulsar la cultura de cumplimiento fiscal, estas medidas no solo mejoran la transparencia y eficiencia en la fiscalización, sino que también posicionan a la Ciudad de México como un entorno más atractivo para la inversión y el crecimiento empresarial.

La implementación de nuevas obligaciones y beneficios fiscales demuestra el compromiso de la ciudad con un desarrollo económico sostenible y la construcción de un entorno empresarial robusto. En este contexto, se espera que los contribuyentes vean estas reformas no solo como un requisito legal, sino como una oportunidad para contribuir activamente al desarrollo y prosperidad de la Ciudad de México.

Para más información y detalles sobre las reformas fiscales, por favor, contacte a nuestro equipo de expertos fiscales. Estamos aquí para guiarlo en cada paso del camino hacia la adaptación a estos cambios significativos en el panorama fiscal de la Ciudad de México y asegurar el éxito continuo de su empresa en este entorno dinámico.

Además le invitamos a profundizar en los temas planteados y obtener una visión más completa de las posibles soluciones, te animamos a consultar la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Donde encontrarás información detallada y posiblemente, nuevas regulaciones que podrían influir en la optimización de la gestión administrativa.

Fuentes de Información:

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1263 Tomo I, al 26 de diciembre de 2023.